

16 DE ABRIL: DÍA MUNDIAL CONTRA LA ESCLAVITUD INFANTIL

(Actualización: abril 2024).

Este Día Mundial fue propuesto en 1997 por diversas organizaciones no gubernamentales a fin de sensibilizar al mundo sobre la esclavitud infantil y sus terribles consecuencias en el desarrollo de la infancia. La fecha fue escogida en memoria de Iqbal Masih, niño pakistaní que fue esclavizado a los cuatro años, a los diez escapó y se convirtió en activista internacional contra la explotación infantil, y fue asesinado el 16 de abril de 1995, con apenas 12 años de edad.

La esclavitud moderna es la antítesis de la justicia social y el desarrollo sostenible. En 2020, la Organización de Naciones Unidas (ONU) estimaba en alrededor de 160 millones la cantidad de niñas y niños realizando trabajos peligrosos para su salud y desarrollo; esto es, 1 de cada 10 niños en todo el mundo, algunos de ellos con solo 5 años de edad. Por otra parte, un reciente informe de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) revela que 49.6 millones de personas vivían en condiciones de esclavitud moderna en 2021, de las cuales, 4.9 millones eran mujeres y niñas bajo explotación sexual comercial forzosa.

Se reconoce la dificultad para precisar lo que se entiende por esclavitud infantil, dado que existen muchas actividades consideradas trabajo infantil, mas no esclavitud. Aun así, el trabajo infantil está prohibido bajo cualquiera de sus formas, porque daña, abusa y explota a la niñez, privándola de ejercer su derecho a la educación, a la salud, al descanso y al entretenimiento, es decir, al pleno goce de su infancia.

El *Convenio número 182 sobre las peores formas de trabajo infantil*, de la Conferencia General de la OIT identifica varias formas de explotación que deben ser eliminadas de inmediato, dados sus efectos perjudiciales para la niñez: el trabajo en condiciones que ponen en riesgo la salud, seguridad y moralidad de los niños; la esclavitud y toda forma análoga a ella: venta y trata de niños, trabajo forzoso, reclutamiento en conflictos armados, utilización o reclutamiento para la prostitución, pornografía y para actividades ilícitas.

De acuerdo con la Comisión Económica Para América Latina y el Caribe (CEPAL), México es la segunda nación de esa zona del planeta con mayor prevalencia en trabajo infantil. A nivel nacional, se estima en 3.2 millones el número de niñas y niños de entre 5 y 17 años que trabajan. Alrededor de 326 000 podrían haberse incorporado al trabajo infantil como consecuencia de la crisis sanitaria entre 2020 y 2021, lo cual implicaría un retroceso importante en los esfuerzos por erradicar esta práctica.

En México, nuestra Constitución prohíbe la esclavitud en cualquiera de sus formas, también el trabajo de personas menores de 15 años, y su empleo en labores insalubres, peligrosas, nocturnas y en jornadas extraordinarias (Art. 123). No obstante, de acuerdo con datos de la Encuesta Nacional de Trabajo Infantil 2019, dos millones de personas de entre 5 y 17 años de edad estaban ocupadas en trabajos prohibidos, debajo de la edad mínima o realizando labores peligrosas. Adicionalmente, 1.3 millones realizaban actividades domésticas en condiciones inadecuadas. En total, la encuesta arroja un promedio nacional de 3.3 millones de personas (11.5% de la población de 5 a 17 años de edad en el país) realizando trabajo infantil.

En el marco del Día Mundial Contra la Esclavitud Infantil, enfocemos las cuatro medidas que la UNICEF recomienda a los gobiernos para prevenir esta práctica: reducción drástica de la pobreza, acceso a una educación de calidad y pertinente, empleos de calidad para los adultos responsables de las niñas y niños, y combate a las costumbres y normas sociales que legitiman el trabajo infantil.

Fuentes:

- Organización de las Naciones Unidas. Día Mundial contra el Trabajo Infantil. 12 de junio. (2022). En <https://www.un.org/es/observances/world-day-against-child-labour>
- Organización Internacional del Trabajo. (2022). *Estimaciones mundiales sobre la esclavitud moderna: trabajo forzoso y matrimonio forzoso*. En https://www.ilo.org/global/topics/forced-labour/publications/WCMS_854797/lang-es/index.htm
- Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo. (17 junio 1999), *Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999*. Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Encuesta Nacional de Trabajo Infantil (ENTI) 2019. En https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enti/2019/doc/enti_2019_presentacion_resultados.pdf
- Organización Internacional del Trabajo. Oficina Regional para América Latina y el Caribe. (20 de octubre de 2022). *Un mapa para orientar la lucha contra el trabajo infantil en América Latina y el Caribe*. En https://www.ilo.org/americas/sala-de-prensa/WCMS_858817/lang-es/index.htm
- “México, sin cubrir a cabalidad los derechos de niñas y niños”. *Gaceta UNAM*. (17 de abril de 2023). <https://www.gaceta.unam.mx/mexico-sin-cubrir-a-cabalidad-los-derechos-de-ninas-y-ninos/>